

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondeestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE239
Fecha:	21/07/21

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES CABALLERO DÍAZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

12, 13, 14 y 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor, muestras, valoración criterios cuantificables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (1762881ff148c97d85a33be6989ecdebd663f0ab), de fecha 14 de julio de 2021, relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables automáticamente, de la oferta presentada por la empresa PROTEC SOLANA S.L., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Puntuación otorgada sobre B: criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor:

ESCENARIO	RESULTADO DE LA PRUEBA- PUNTUACIÓN
Nº 1. Maniobra de rescate en altura	13,00
Nº 2. Maniobra de Desplazamiento en espacio confinado	13,50
Nº 3. Montaje de Servicio de Agua	13,75
PUNTUACIÓN TOTAL.....	40,25

Puntuación otorgada sobre C: criterios evaluables automáticamente:

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestadod.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE239
Fecha:	21/07/21

DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA					
Precio	96.800,00 €	33	96.739,50 €	33	
Plazo de entrega	Reducción Máx 20 días naturales	4		4	
Mejoras técnicas del tejido					
Tejido principal	Resistencia a tracción	Urdimbre: >800 N	1,25	900 N	1,25
		Trama: >800 N	1,25	850 N	1,25
	Resistencia al rasgado o desgarró	Urdimbre: >170 N	1,25	190 N	1,25
		Trama: >170 N	1,25	180 N	1,25
Tejido alta visibilidad	Resistencia a tracción	Urdimbre: >1000 N	1,25	1100 N	1,25
		Trama:> 1000 N	1,25	1000 N	0
	Resistencia al rasgado	Urdimbre:> 60 N	1,25	82 N	1,25
		Trama:> 60 N	1,25	70 N	1,25
Tejido de refuerzo en rodillas	Resistencia al corte	>25 N	2,5	32,92 N	2,5
	Resistencia a la perforación	>400N	2,5	528,82 N	2,5
Mejora de la confección	Incorpora pieza de tiro intermedia	3	SI	3	

La Mesa constata que la oferta no se encuentra en baja desproporcionada, ya que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La puntuación total del sobre C es de 53,75 puntos, siendo el total de puntuación obtenida, resultado de B más C de 94 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en

Hash: 94c04086eef8501f573336f8298732f6941e543c0af2e40d04c0073341f3d8241553ceded6f88a6422486405793604809951801d1c1467e87d7f9b8317b5e1e3 | PÁG. 2 DE 6

**Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE239
Fecha:	21/07/21

base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, como la más ventajosa para el Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 79.950 € más 16.789,50 € de IVA (21%), total: 96.739,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Me comprometo a reducir el plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta de la memoria justificativa del contrato en 20 días naturales.
- Con respecto a las mejoras en las características técnicas del tejido principal tras veinticinco ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados y secado F, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 800N):SI
- Trama (por encima de 800N): SI.

2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 170N): SI.
- Trama (por encima de 170N): SI.

- Con relación a las mejoras en las características técnicas del tejido de alta visibilidad tras cincuenta ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

Hash: 94c4086eef3501f573336f8298732f6941e543c0af2e40d04c0073341f3d8241553ceded6f88a6422486405793604809951801d1cf467e87d7f9b8317b5e1e3 | PÁG. 3 DE 6



FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

5f4128add027443b5aaf4826d6a60dd869939718

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**

FECHA Y HORA

30/07/2021 10:55:59 CET

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE239
Fecha:	21/07/21

- 1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):
 - Urdimbre (por encima de 1000N): SI.
 - Trama (por encima de 1000N): SI.
 - 2.) Resistencia al rasgado o desgarró (EN 16689:2017):
 - Urdimbre (por encima de 60N):SI.
 - Trama (por encima de 60N): SI.
- En referencia a las mejoras en las características técnicas del tejido de refuerzo de las rodillas, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:
 - 1.) Resistencia al corte (por encima de 25N): SI.
 - 2.) Resistencia a la perforación (por encima de 400N): SI.
 - Compromiso de incorporar una pieza de tiro intermedia de conexión interior de delanteros y traseros de cada pantalón.

para que, en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE239
Fecha:	21/07/21

sociedad)”.
s

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.997,50 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M.^a Ángeles Caballero Díaz
(fecha y firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5f4128add027443b5aaf4826d6a60dd869939718

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 94c4086eef3501f573336ff8298732f6941e543c0af2e40d04c0073341f3d8241553ceded6f38a6422d86405793604809951801d1cf467e87d7f9b8317b5e1e3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000007280455

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2021 10:55:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

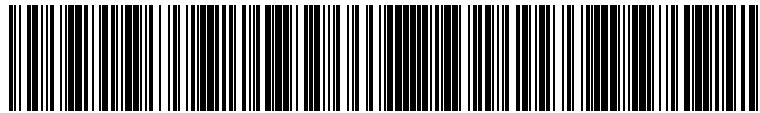
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5f4128add027443b5aaf4826d6a60dd869939718

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf